



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N° 13605/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto:S/SOLICITUD DE REUBICACION.-

T.I.:GALLO CAROLINA C.

DICTAMEN N°

780/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones, para que este Organismo Asesor emita opinión respecto al reclamo formulado por las agentes Carolina C. GALLO del escalafón de la Ley 643, y Norma Beatriz KISNER de la rama administrativa hospitalaria -Ley 1279-, quienes solicitan ser escalafonadas en la Ley 1279 una y en la Ley 643 la otra, respectivamente.-

Los regímenes previstos por las citadas normas legales, establecen un escalafón para cada sector dentro de los cuales sólo se puede ingresar y ascender de conformidad a las normas allí previstas.-

Cabe señalar que sobre situaciones análogas a las planteadas en autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno ya se ha expedido en el Dictamen 463/04, sentando el criterio que:"d)...no parece oportuno ni conveniente que el Poder Ejecutivo atienda este tipo de situaciones de modo particular, hasta tanto no se cuente con una información fidedigna que permita dimensionar adecuadamente las situaciones que pudieran merecer tratamiento y resolución y que, por lo antes expuesto, deberían ser atendidas y resueltas de modo general".

A los efectos pertinentes se agrega fotocopia del citado dictamen.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 19 MAY 2004
SMM/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa